

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 8.541/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Rápido nº 46/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 21 de febrero de 2012, la Iltrma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente

**Sentencia núm. 70**

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas In-

mediato número 46/12, seguido por falta de injurias contra Pedro Ángel Rodríguez Pintor.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Pedro Ángel Rodríguez Pintor de las faltas por las que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Luis Rodríguez Alarcón, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 17 de diciembre de 2012.- El Secretario, firma ilegible.